



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

OTORGA AYUDA ECONOMICA A
DOÑA MONICA GARRIDO
SEPULVEDA

RESOLUCIÓN N° 33.15 =

RECOLETA, 28 OCT 2014

VISTOS

1. La solicitud de ayuda económica de fecha 10/10/2014, presentada por Doña Mónica Garrido Sepúlveda, C.I. [REDACTED]
2. El Informe Social realizado por la profesional Doña Claudia Pérez Gaete, Asistente Social, en el cual expone el estado de necesidad manifiesta de Doña Mónica Garrido Sepúlveda.
3. Que se encuentra acreditado el estado de carencia de la solicitante y el cumplimiento de los requisitos generales para optar al beneficio solicitado.

TENIENDO PRESENTE

El Decreto Exento N° 4050 de fecha 23 de octubre de 2014, que delegó en don Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto.

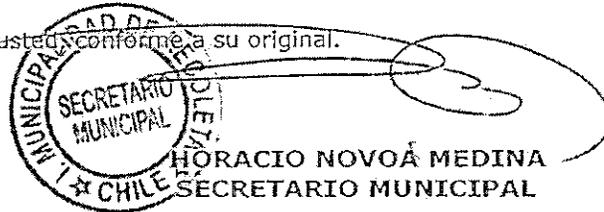
RESUELVO

1. OTÓRGUESE a Doña Mónica Garrido Sepúlveda, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ayuda económica consistente en la suma de \$ 358.500 (trescientos cincuenta y ocho mil quinientos pesos), domiciliada en [REDACTED], comuna de Recoleta, con el fin de financiar Sesiones de Cámaras Hiperbáricas.
2. EXTIENDASE cheque nominativo a Doña Mónica Garrido Sepúlveda, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
3. IMPÚTESE el gasto ítem N° 215.24.01.007.004 "Subsidios Económicos" del Presupuesto Municipal Vigente, centro de costo 04.06.73.01.

POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y HECHO ARCHÍVESE PARA CONTROL POSTERIOR.

FDÓ.: FARES JADUE LEIVA; DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO; HORACIO NOVOA MEDINA; SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a usted conforme a su original.



FIL/HNM/CPG/ENA.
DISTRIBUCIÓN:
-Secretario Municipal
-Control -D.A.F.
-Contabilidad -Dideco
-Social

